



LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A SE PERMITE COMUNICAR.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por el acuerdo 03 de 2012, sus demás decretos reglamentarios y complementarios y la Resolución 146 de 2018 de Servicios Postales Nacionales S.A.

CONSIDERANDO:

Que Servicios Postales Nacionales S.A., adelanta el proceso de Convocatoria Pública No.001 de 2019 que tiene por objeto *Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y apoyo con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, que conforman las sedes, e intereses patrimoniales de Servicios Postales Nacionales y de todos aquellos de los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable,* y un plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Que el presupuesto de SERVICIOS POSTALES NACIONALES para la Ejecución del mencionado proceso es de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$ 3.330.000.000) incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **671** del 25 de Enero de 2019.

Que los estudios y documento previos, la convocatoria pública que contiene el cronograma del proceso, el documento pliegos de condiciones y los demás documentos de contratación fueron publicados en la pagina web de LA ENTIDAD <http://www.4-72.com.co/content/convocatoria-p%C3%BAblica-no-001-de-2019-seguridad>

Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de convocatoria pública No. 001 de 2019, el día 08 de Febrero de 2019 se surtió audiencia de cierre y apertura de propuestas, presentándose el oferente SEGURIDAD ATLAS LTDA con No de radicado ER-000003060-2019 a las 10.35 a.m.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones en el No. 1.1 , se convocó públicamente invitación a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de convocatoria pública No. 001 de 2019, en cualquier de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos en los portales de publicación dispuesto por LA ENTIDAD.

Que mediante oficio radicado el día 08 de febrero de 2019 a las 9.28 a.m con No. de radicado ER-000003040-2019 la sociedad LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA., manifiesta que existen algunas situaciones que a su juicio pueden ir en contra de los principios de la contratación pública, en especial el principio de Transparencia.

Que las personas que intervengan en la planeación, trámite, celebración, ejecución, terminación y liquidación de un contrato están obligadas a proteger los derechos de la empresa y cumplir con los principios de la función pública, razón por la cual y en aplicación de la responsabilidad contractual, la entidad debe revisar las afirmaciones efectuadas en el oficio antes citado y hacer las averiguaciones que sean del caso.

Que por lo anterior se hace necesario suspender el proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2019, mientras se revisan y cotejan las observaciones formuladas por el interesado.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC



El servicio de **envíos**
de Colombia

En mérito de lo expuesto, el Secretario General de Servicios Postales Nacionales S.A.,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender el proceso de Convocatoria Pública No.001 de 2019, cuyo objeto es la *“Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y apoyo con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, que conforman las sedes, e intereses patrimoniales de Servicios Postales Nacionales y de todos aquellos de los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.”*, por las razones antes expuestas.-

SEGUNDO: Oficiar a la Procuraduría General de la nación para solicitar un acompañamiento preventivo al proceso, y a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para lo de su competencia.

TERCERO: El proceso se reanuda una vez surtidas las acciones de prevención y vigilancia realizadas por LA ENTIDAD.

CUARTO: Publicar la presente decisión en la página Web de la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO



Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá · Línea Bogotá: (57 1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co

